



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL SECRETARIO

Código	Denominación del Puesto	C.D.	C. Específico ¹	Grupo
POL014012	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014013	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014014	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014015	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014016	POLICIA OPERATIVO	14	15.706,80	C1
POL014017	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014018	POLICIA OPERATIVO	20	13.226,76	C1
POL014019	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014020	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014021	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014022	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014023	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014024	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014025	POLICIA OPERATIVO	20	14.466,84	C1
POL014026	POLICIA OPERATIVO	14	15.706,80	C1
POL014027	POLICIA OPERATIVO	20	13.226,76	C1
POL014028	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014029	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014030	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014031	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014032	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014033	POLICIA OPERATIVO	20	13.226,76	C1
POL014034	POLICIA OPERATIVO	20	14.053,44	C1
POL014035	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014036	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014037	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014038	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014039	POLICIA OPERATIVO	20	13.226,76	C1
POL014040	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014042	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014043	POLICIA OPERATIVO	20	13.226,76	C1
POL014044	POLICIA OPERATIVO	20	13.226,76	C1
POL014045	POLICIA OPERATIVO	20	14.053,44	C1
POL014046	POLICIA OPERATIVO	21	13.640,16	C1
POL014047	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014048	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014049	POLICIA OPERATIVO	20	14.053,44	C1
POL014050	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014051	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014052	POLICIA OPERATIVO	14	15.706,80	C1
POL014053	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
(Resol. D.G. Administración Local de 10-12-2016)

Fdo.: María José Giron Gambero

¹ No se ha incluido en el Complemento Específico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento específico adicional en las pagas extraordinarias. La cuantía de las pagas extraordinarias son el resultado de aplicar el 53,22% al complemento específico mensual.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Recursos Humanos

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Código	Denominación del Puesto	C.D.	C. Específico ¹	Grupo
POL014054	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014055	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014056	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014057	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014058	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014059	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014060	POLICIA OPERATIVO	20	14.053,44	C1
POL014061	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014062	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014063	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014064	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014067	POLICIA OPERATIVO	20	13.640,16	C1
POL014068	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014069	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014070	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014071	POLICIA OPERATIVO	20	14.053,44	C1
POL014072	POLICIA OPERATIVO	20	14.053,44	C1
POL014073	POLICIA OPERATIVO	20	13.226,76	C1
POL014074	POLICIA OPERATIVO	20	13.640,16	C1
POL014075	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014076	POLICIA OPERATIVO	20	13.226,76	C1
POL014077	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014078	POLICIA OPERATIVO	20	15.706,80	C1
POL014079	POLICIA OPERATIVO	20	14.880,12	C1
POL014080	POLICIA OPERATIVO	20	13.226,76	C1
POL014081	POLICIA OPERATIVO	20	14.466,84	C1
POL016001	POLICIA ATESTADOS E INFORMES	20	15.706,80	C1
POL016004	POLICIA ATESTADOS E INFORMES	14	14.466,84	C1
POL016005	POLICIA ATESTADOS E INFORMES	20	14.880,12	C1
POL016006	POLICIA ATESTADOS E INFORMES	20	15.706,80	C1
POL019001	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	16	10.746,72	C2
POL021001	OPERARIO TRAFICO	14	8.680,08	E
POL021002	OPERARIO TRAFICO	14	8.680,08	E
POL022001	POLICIA CONTROL ACCESO	20	13.640,16	C1
POL023001	OFICIAL GRUPO DE ATESTADOS	21	17.773,44	C1
POL025001	OFICIAL GRUPO POLICIA ADMINISTRATIVA	21	17.773,44	C1
POL049001	JEFE DE NEGOCIADO TECNICO DE PROTECCION CIVIL	21	14.466,84	C1
POL050001	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	12	10.746,72	C2
REM001001	JEFE DE SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR, EDIFICIOS MUNICIPALES Y PARQUE MOVIL	26	30.173,64	A2
REM002001	J. NEG. PARQUE MOVIL	21	11.986,80	C1
REM006001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2

¹ No se ha incluido en el Complemento Específico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento específico adicional en las pagas extraordinarias. La cuantía de las pagas extraordinarias son el resultado de aplicar el 53,22% al complemento específico mensual.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Código	Denominación del Puesto	C.D.	C. Específico ¹	Grupo
REM006002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
REM007001	OFICIAL 1º FONTANERO	16	11.160,12	C2
REM008001	OFICIAL CONDUCTOR MAQUINISTA	16	11.160,12	C2
REM008002	OFICIAL CONDUCTOR MAQUINISTA	16	11.160,12	C2
REM009001	OFICIAL 1ª OBRAS	16	11.160,12	C2
REM009002	OFICIAL 1ª OBRAS	16	11.160,12	C2
REM010001	OFICIAL 1º CARPINTERO	16	11.160,12	C2
REM011001	ENCARGADO SERVICIOS OPERATIVOS	18	12.400,08	C2
REM012001	PEON OBRAS	14	8.266,80	E
REM012002	PEON OBRAS	14	8.266,80	E
REM013001	OFICIAL 1º COMETIDOS VARIOS	18	11.160,12	C2
REM014001	ENCARGADO DEPENDENCIA CONSEJERIA	18	13.226,76	C2
REM015001	CONSERJE SUBALTERNO	14	9.506,76	E
REM015002	CONSERJE SUBALTERNO	14	9.506,76	E
REM015003	CONSERJE SUBALTERNO	14	9.506,76	E
REM015004	CONSERJE SUBALTERNO	14	9.506,76	E
REM015005	CONSERJE SUBALTERNO	14	9.920,04	E
REM015006	CONSERJE SUBALTERNO	14	9.506,76	E
REM015007	CONSERJE SUBALTERNO	14	9.506,76	E
REM015008	CONSERJE SUBALTERNO	14	9.920,04	E
REM016001	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	14	8.266,80	E
REM016002	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	14	8.266,80	E
REM016003	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	14	8.266,80	E
REM016004	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	14	9.920,04	E
REM016006	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	14	8.266,80	E
REM016008	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	14	8.266,80	E
REM016009	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	14	11.160,12	E
REM016010	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	14	8.266,80	E
REM016011	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	14	8.266,80	E
REM016012	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	14	9.920,04	E
REM016013	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	14	8.266,80	E
REM016014	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	14	8.266,80	E
REM016015	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	14	8.266,80	E
REM017001	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	14	8.680,08	E
REM017002	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	14	8.266,80	E
REM017003	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	14	8.266,80	E
REM017005	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	14	8.266,80	E
REM017006	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	14	8.266,80	E
REM017007	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	14	8.266,80	E
REM017008	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	14	8.266,80	E

¹ No se ha incluido en el Complemento Específico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento específico adicional en las pagas extraordinarias. La cuantía de las pagas extraordinarias son el resultado de aplicar el 53,22% al complemento específico mensual.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Código	Denominación del Puesto	C.D.	C. Específico ¹	Grupo
REM017009	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	14	8.266,80	E
REM017010	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	14	8.266,80	E
REM017011	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	14	8.266,80	E
REM017012	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	14	8.266,80	E
REM017013	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	14	8.266,80	E
REM017014	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	14	8.266,80	E
REM018001	LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES P.J.	14	9.506,76	E
REM018002	LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES P.J.	14	9.506,76	E
REM019001	PORTITOR CEMENTERIO	14	10.333,44	E
REM019002	PORTITOR CEMENTERIO	14	9.506,76	E
REM019003	PORTITOR CEMENTERIO	14	9.506,76	E
REM019004	PORTITOR CEMENTERIO	14	9.506,76	E
REM019005	PORTITOR CEMENTERIO	14	9.506,76	E
REM020001	JEFE NEGOCIADO INFRAESTRUCTURAS	21	13.640,16	C1
REM021001	OFICIAL 1ª OBRAS	16	10.746,72	C2
RH001001	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	28	30.173,64	A1
RH004001	J. SECCION NOMINAS	24	20.666,88	A2
RH005001	J. NEG. NOMINAS Y RETRIBUCIONES	21	11.986,80	C1
RH006001	J. NEG. CONTRATACION Y SELECCION	21	11.986,80	C1
RH008001	J. NEG. RECURSOS HUMANOS	21	11.986,80	C1
RH009002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	9.920,04	C2
RH009003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
RH009004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	9.920,04	C2
RH009005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
RH009006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
RH009007	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
RH009008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
RH009009	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
RH009010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
RH009011	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
RH011002	TCO INTERMEDIO PRL	14	12.400,08	C1
RH012001	TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD	16	11.160,12	C2
RH013001	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	9.920,04	E
RH014001	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	26	24.386,88	A1
RH015001	TECNICO SUPERIOR RELACIONES LABORALES	22	16.533,48	A1
RH016001	JEFE NEGOCIADO TECNICO DE PRL	21	13.226,76	C1
RH017001	ADMINISTRATIVO	18	10.746,72	C1
RH017002	ADMINISTRATIVO	18	10.746,72	C1
RH017003	ADMINISTRATIVO	18	10.746,72	C1
RH017004	ADMINISTRATIVO	18	10.746,72	C1

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
Administración Local de 19-12-2016)



do.: María José Girón Gambero

¹ No se ha incluido en el Complemento Específico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento específico adicional en las pagas extraordinarias. La cuantía de las pagas extraordinarias son el resultado de aplicar el 53,22% al complemento específico mensual.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Código	Denominación del Puesto	C.D.	C. Especifico ¹	Grupo
RH017005	ADMINISTRATIVO	18	10.746,72	C1
RH017006	ADMINISTRATIVO	18	10.746,72	C1
RH017007	ADMINISTRATIVO	18	10.746,72	C1
RH017008	ADMINISTRATIVO	18	10.746,72	C1
RH017009	ADMINISTRATIVO	18	10.746,72	C1
RH017010	ADMINISTRATIVO	18	10.746,72	C1
RH018001	DIRECTOR TECNICO DE PRL	26	22.733,52	A2
SEC001001	SECRETARIO GENERAL	30	39.715,08	A1
SEC003001	AUX. ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
SEC003003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
SEC003004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
SEC003005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
SEC009001	JEFE GRUPO COMISIÓN GOBIERNO	16	11.573,40	C2
SEC010001	JEFE GRUPO PLENOS	16	11.573,40	C2
SEC013001	JEFE NEG. ESTADISTICA	21	12.813,48	C1
SEC014001	JEFE GRUPO ESTADISTICA	16	11.573,40	C2
SEC018001	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	8.266,80	E
SEC018002	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	8.266,80	E
SEC018003	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	8.680,08	E
SEC018004	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	8.266,80	E
SEC018005	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	8.680,08	E
SEC018006	ORDENANZA NOTIFICADOR	16	10.333,44	C2
SEC018007	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	8.266,80	E
SEC018009	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	9.920,04	E
SEC018010	ORDENANZA NOTIFICADOR	10	8.266,80	E
SEC018017	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	8.266,80	E
SEC024001	JEFE NEG. INVENTARIO MUNICIPAL	22	12.400,08	C1
SEC029001	JEFE DE SERVICIO SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y APOYO JGL	28	30.173,64	A1
SEC030001	ADMINISTRATIVO	18	10.746,72	C1
SEC030002	ADMINISTRATIVO	18	10.746,72	C1
SEC030003	ADMINISTRATIVO	18	10.746,72	C1
SG008001	AUXILIAR ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES	16	10.333,44	C2
SG009002	AUX. ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
SG009003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
SG010001	ENCARGADO MERC. AMB. Y MINORISTA	16	11.160,12	C2
SG010002	ENCARGADO MERC. AMB. Y MINORISTA	16	11.160,12	C2
SG011001	GUARDA MERC. MAYORISTA	14	9.506,76	E
SG015001	J. SECCION PARQUES Y JARDINES E INF. AGRARIAS	24	19.013,52	A2
SG018001	ENCARGADO PARQUES Y JARDINES	14	12.400,08	C2
SG018002	ENCARGADO PARQUES Y JARDINES	18	12.400,08	C2
SG020001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
SG020004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	14.053,44	C2

¹ No se ha incluido en el Complemento Específico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento específico adicional en las pagas extraordinarias. La cuantía de las pagas extraordinarias son el resultado de aplicar el 53,22% al complemento específico mensual.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL SECRETARIO

Código	Denominación del Puesto	C.D.	C. Específico ¹	Grupo
SG020007	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
SG020008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
SG021001	OFICIAL 1ª JARDINERO	16	11.160,12	C2
SG021004	OFICIAL 1ª JARDINERO	12	11.160,12	C2
SG022001	PEON AGRICULTURA Y CATASTRO	10	8.266,80	E
SG022002	PEON AGRICULTURA Y CATASTRO	14	8.266,80	E
SG023001	PEON JARDINERO	14	8.266,80	E
SG023002	PEON JARDINERO	10	8.266,80	E
SG023003	PEON JARDINERO	14	8.266,80	E
SG023004	PEON JARDINERO	14	8.266,80	E
SG023005	PEON JARDINERO	14	8.266,80	E
SG023006	PEON JARDINERO	14	8.680,08	E
SG023007	PEON JARDINERO	14	8.266,80	E
SG023008	PEON JARDINERO	10	8.266,80	E
SG023009	PEON JARDINERO	14	9.920,04	E
SG023010	PEON JARDINERO	14	8.266,80	E
SG023012	PEON JARDINERO	14	8.266,80	E
SG023013	PEON JARDINERO	14	9.920,04	E
SG023014	PEON JARDINERO	14	8.266,80	E
SG024002	PEÓN MEDIO AMBIENTE	14	8.266,80	E
SG024003	PEÓN MEDIO AMBIENTE	14	8.266,80	E
SG024003	PEÓN MEDIO AMBIENTE	14	8.266,80	E
SG028001	ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE	18	12.400,08	C2
SG028001	ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE	18	12.400,08	C2
SG030001	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	8.680,08	E
SG032001	JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS VARIOS	28	30.173,64	A1
SG034001	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	28	30.173,64	A1
TAT001001	JEFE DE SERVICIO TENENCIA ALCALDIA TORRE DEL MAR	29	30.173,64	A1
TAT002001	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO TENENCIA ALCALDIA TORRE DEL MAR	26	23.560,20	A1
TES001001	TESORERA	30	40.093,68	A1
TES002001	J. SERVICIO TESORERIA	28	30.173,64	A1
TES003001	J. NEG. RECAUDACION	21	11.986,80	C1
TES004004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	9.920,04	C2
TES004005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
TES004009	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
TES004010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
TES006001	J. NEG. DE COBROS	21	11.986,80	C1
TES007001	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	9.920,04	E
TUR003001	JEFE DE SECCION TURISMO	24	19.013,52	A2
TUR004001	ADJUNTO A JEFE DE SECCIÓN DE TURISMO Y PLAYAS	22	12.813,48	C1
URB001001	DIRECTOR DEL AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA	29	36.786,96	A1
URB002001	J. SERVICIO ARQUITECTURA Y URBANISMO	28	30.173,64	A1

¹ No se ha incluido en el Complemento Específico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento específico adicional en las pagas extraordinarias. La cuantía de las pagas extraordinarias son el resultado de aplicar el 53,22% al complemento específico mensual.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Código	Denominación del Puesto	C.D.	C. Especifico ¹	Grupo
URB003001	J. DE LOS SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA	28	30.173,64	A1
URB004001	J. SERVICIO JURIDICO, PLANEAMIENTO Y GESTION	28	30.173,64	A1
URB005001	J. SECCIÓN ARQUITECTURA Y PROYECTOS	24	20.666,88	A1
URB006001	J. SECCION TECNICA DE LICENCIAS Y APERTURAS	24	18.600,12	A2
URB007001	ARQUITECTO TÉCNICO	22	15.293,52	A2
URB007002	ARQUITECTO TÉCNICO	22	15.293,52	A2
URB008001	J. SECCIÓN TECNICA DE DISCIPLINA Y SERVICIOS ESPECIALES	24	18.600,12	A2
URB009001	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	22	15.706,80	A2
URB009002	INGEN. TECNICO INDUSTRIAL	18	14.880,12	A2
URB010002	INSPECTOR OBRAS	16	10.333,44	C2
URB011001	INGEN. TECNICO TOPOGRAFÍA	23	14.880,12	A2
URB012001	DELINEANTE	20	11.986,80	C1
URB012002	DELINEANTE	20	11.986,80	C1
URB013001	TEC. PROYEC., CONSTRUC. Y OBRAS CIVILES	20	11.986,80	C1
URB013002	TEC. PROYEC., CONSTRUC. Y OBRAS CIVILES	20	11.986,80	C1
URB014001	J. SECCIÓN TECNICA DE EJECUCION Y GESTION DEL PLANEAMIENTO	24	18.600,12	A2
URB017001	J. NEG. APERTURAS	21	11.986,80	C1
URB018001	INSPECTOR DE APERTURAS	16	10.333,44	C2
URB020001	J. SECCIÓN LICENCIAS, DISCIPLINA Y APERTURAS	24	20.253,48	A1
URB021001	J. NEG. DE LICENCIA, DISCIPLINA, Y ARCHIVO	18	11.160,12	C2
URB022001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
URB022002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
URB022003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
URB022004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
URB022006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
URB022007	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
URB022010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
URB022011	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
URB022012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
URB022014	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
URB022015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9.920,04	C2
URB022016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20	9.920,04	C2
URB023001	ADJUNTO J. SECCION DISCIPLINA, LICENCIA Y APERTURA	22	13.226,76	C1
URB024001	TEC. ADMON. GNAL.	24	16.946,76	A1
URB025001	ARQUITECTO	22	16.946,76	A1

Personal de empleo

Código	Denominación del Puesto	Total Retribuciones
ALC016002	ASESOR DE AREA	50.942,92
ALC016003	ASESOR DE AREA	50.942,92
ALC016004	ASESOR DE AREA	50.942,92
ALC016005	ASESOR DE AREA	50.942,92

¹ No se ha incluido en el Complemento Específico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento específico adicional en las pagas extraordinarias. La cuantía de las pagas extraordinarias son el resultado de aplicar el 53,22% al complemento específico mensual.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Recursos Humanos

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

ALC017001	JEFE DE PRENSA		37.145,64
ALC018001	COORDINADOR DE GESTION	APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL	37.145,64
ALC018002	COORDINADOR DE GESTION		37.145,64
ALC018003	COORDINADOR DE GESTION	30 JUL. 2019	37.145,64
ALC019003	ADMINISTRATIVO	INICIALMENTE	28.893,06
ALC019004	ADMINISTRATIVO		28.893,06
ALC020004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		23.496,90
ALC020005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		23.496,90
ALC022001	AUXILIAR TÉCNICO		26.197,08
ALC022002	AUXILIAR TÉCNICO	APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL	26.197,08
ALC022003	AUXILIAR TÉCNICO		26.197,08
ALC022004	AUXILIAR TÉCNICO	- 9 OCT. 2019	26.197,08
ALC022005	AUXILIAR TÉCNICO	DEFINITIVAMENTE	26.197,08
ALC023002	SECRETARIO GRUPO		30.777,88
ALC023003	SECRETARIO GRUPO	LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. (Resol. D.G. Administración Local de 09/12/2018)	30.777,88
ALC023004	SECRETARIO GRUPO		30.777,88
ALC023005	SECRETARIO GRUPO		30.777,88
ALC023006	SECRETARIO GRUPO		30.777,88

Fdo.: María José Girón Carnero

El coste de este Personal viene reflejado en el Capítulo I del Estado de gastos del Presupuesto Municipal conforme a la estructura presupuestaria legal por un importe total de treinta millones doscientos sesenta y seis mil quinientos setenta y tres euros y veinticinco céntimos (30.266.573,25 euros.)

Vélez-Málaga, a ocho de mayo de dos mil diecinueve.

El Alcalde-Presidente,

El Delegado de Recursos Humanos,

El Delegado de Hacienda,

¹ No se ha incluido en el Complemento Específico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento específico adicional en las pagas extraordinarias. La cuantía de las pagas extraordinarias son el resultado de aplicar el 53,22% al complemento específico mensual.

24 MAYO 2019



EL CONCEJAL - SECRETARIO

RAFAEL GONZALEZ RUIZ, SECRETARIO DE ACTAS DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN CONJUNTA DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

C E R T I F I C O: Que la Mesa General de Negociación Conjunta del Personal Funcionario y Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión celebrada el día 10 de Mayo de 2019, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adopto el siguiente acuerdo:

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Conforme a lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las plantillas de personal deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto General de la Corporación y habrán de responder, en conexión con el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, todo ello de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Uno de los objetivos del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga es obtener la racionalización y optimización de la plantilla municipal, objetivo éste que ha de complementarse con la necesidad de dotar a los servicios y departamentos del personal adecuado y necesario para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones. Para ello se precisa la elaboración y puesta en marcha de diversas herramientas de gestión de los recursos humanos que deben responder a una visión conjunta de todos los aspectos afectados: desde la consecución de los objetivos de los servicios públicos que desempeña el Ayuntamiento, hasta los derechos y obligaciones de los empleados públicos municipales en los términos que establece el Estatuto Básico del Empleado Público.

De la experiencia de los últimos ejercicios se puede concluir que no tiene ningún sentido el mantener puestos y/o plazas dotados en la relación de puestos de trabajo y/o en la plantilla cuando no es posible cubrirlos por falta de capacidad para convocar plazas, ya que aún se sigue manteniendo el límite de la tasa de reposición de efectivos, aunque ello signifique una considerable merma de la autonomía municipal. Especialmente si la asociamos a las limitaciones adicionales del techo de gasto y de la sostenibilidad financiera.

De ese conjunto de circunstancias se desprende la necesidad de suprimir las dotaciones de prácticamente todos los puestos y/o plazas que no se puedan incluir en la oferta de empleo para 2.019. En esta coyuntura es mucho más necesario el dar cumplimiento a las ofertas de empleo en ejecución que mantener puestos sin posibilidad de cubrirlos.

Así, están en marcha las siguientes convocatorias de plazas correspondientes a ofertas de empleo anteriores:

Turno Libre

- 1 plaza de Técnico Superior en historia
- 4 plazas de Policía Local.
- 2 plazas de Técnico Auxiliar de Informática.

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

6 plazas de Auxiliar Administrativo.

5 plazas de Administrativo.

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)

Promoción Interna

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE



Dentro del estrecho margen de maniobra que dejan las limitaciones a la potestad de autorganización municipal, también se sigue manteniendo el esfuerzo por ajustar puestos y funciones y por incrementar la coordinación en protección civil y en las actividades socio culturales. En esa dirección se justifica una mínima creación y amortización de puestos y/o plazas por necesidades del funcionamiento de los servicios.

Por otro lado, en el Acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2016 por el que se aprobó de manera definitiva los Presupuestos municipales para el ejercicio 2016, se estableció un nuevo calendario para el abono del resto de



24 MAYO 2019

EL CONCEJAL SECRETARIO

los atrasos durante el periodo comprendido de 2017-2019, con objeto de finalizar el abono del resto de los atrasos del complemento extraordinario, así como los atrasos de ayudas sociales establecidas en el capítulo VI del Convenio Colectivo, para el personal laboral y la ejecución del punto segundo del Decreto número 5525/2008, de fecha 22 de octubre, relativo al abono de los atrasos de ayudas sociales a favor del personal funcionario.

Siendo voluntad de esta corporación dar cumplimiento al citado Acuerdo se han consignado por importe de 97.949,61€ para atender a los atrasos del complemento extraordinario, así como 252.395,82€ para atender a los atrasos de la ayuda de minusvalía y un total de 16.164,39€ para atender a los atrasos del resto de ayudas sociales. No obstante a pesar del esfuerzo económico realizado y dada las circunstancias de la aprobación de la Valoración de Puestos de Trabajo, ha sido imposible la consignación de los atrasos de manera completa, por lo que este Ayuntamiento se compromete a lo largo del ejercicio 2019 a saldar el resto de los atrasos adeudados con cargos a los créditos que resulten disponibles del capítulo 1. No obstante, en el caso de que no existan créditos suficientes para atender los citados atrasos se establecerá como fecha máxima para la liquidación de los mismos que resten el 31 de diciembre de 2020.

Con base a lo anterior y con la finalidad de lograr una más óptima adecuación de los recursos humanos de esta entidad en aras de garantizar una mayor eficiencia y calidad en el funcionamiento de los servicios públicos, posibilitando la estabilidad presupuestaria y la contención del gasto, PROPONGO:

PRIMERO: En relación con la plantilla del personal funcionario:

- 1.- Creación de una plaza de auxiliar de Protección Civil (3-D-198), escala de administración especial, subescala auxiliar, subgrupo C1, nivel CD 18, en la unidad de Protección Civil.
- 2.- Creación de diez plazas de Administrativo (2-C-033), (2-C-034), (2-C-035), (2-C-036), (2-C-037), (2-C-038), (2-C-039), (2-C-040), (2-C-041) y (2-C-042) escala de administración general, subescala administrativa, subgrupo C1, nivel de CD 18, en la unidad organizativa de Recursos Humanos. (Plazas que deberán ser provistas mediante el sistema de promoción interna, produciéndose de forma simultánea, la amortización de las plazas de los empleados que promocionen)
- 3.- Creación de Seis plazas de Auxiliar Administrativo (2-D-074), (2-D-075), (2-D-076), (2-D-077), (2-D-078) y (2-D-079) escala de administración general, subescala auxiliar, subgrupo C2, nivel de CD 16, en la unidad organizativa de Presidencia. (Plazas que deberán ser provistas mediante el sistema de promoción interna, produciéndose de forma simultánea, la amortización de las plazas de los empleados que promocionen).
- 4.- Amortización de una plaza de Oficial de la Policía Local (3-C-022), en la unidad organizativa de la Policía Local.
- 5.- Amortización de dos plazas de Policía Local (3-C-071) y (3-C-065), en la unidad organizativa de la Policía Local.
- 6.- Amortización de una plaza de Ordenanza-Notificador (2-E-001), en la unidad organizativa de Participación Ciudadana.
- 7.- Amortización de una plaza de Técnico Superior Arqueología (3-A-025), en la unidad organizativa de Cultura.
- 8.- Amortización de una plaza de Técnico Superior en Historia (3-A-027), en la unidad organizativa de Cultura.
- 9.- Amortización de un puesto de Oficial 1º Aguas (3-D-091), en la unidad organizativa de Cultura.

SEGUNDO: En relación con la plantilla del personal laboral:

- 1.- Creación de una plaza de Monitor Socio-Cultural (D-133), subgrupo C2 en la unidad de Bienestar Social.
- 2.- Amortización de una plaza de Oficial 1º Conductor (D-025), de la unidad de Seguridad dentro de la Policía Local.
- 3.- Amortización de una plaza de Subalterno (E-005), de la unidad organizativa de Deportes.
- 4.- Amortización de una plaza de Conserje (E-202), de la unidad organizativa de Régimen Interior.

Coste del Capítulo 1 del personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el ejercicio 2019, conforme con la Nota Interior del Alcalde-Presidente de fecha 3 de mayo de 2019 y las Propuestas del Concejal de Recursos Humanos de fecha 6, 7 y 8 de mayo, sobre modificación de la plantilla de personal, modificación de la relación de puestos de trabajo y Valoración de Puestos de Trabajo.

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

24 MAYO 2019

Coste de personal

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
00.00.01. Administración General	2		Gastos Generales	35.000,00
00.00.01. Administración General	3		Gastos Generales	70.000,00
00.00.01. Administración General	4		Gastos Generales	125.472,11
00.00.01. Administración General	5		Gastos Generales	172.443,00
00.00.01. Administración General	7		Gastos Generales	60.233,41
00.00.01. Administración General	8		Gastos Generales	118.173,32
00.00.01. Administración General	9		Gastos Generales	32.434,54
00.00.01. Administración General	10		Gastos Generales	13.903,78
00.00.01. Administración General	15	SECRETARIA GENERAL ACCTA	Gastos Generales	252.395,82
00.00.01. Administración General	16	(Real. D.G. Administración Local de 19-12-2018)	Gastos Generales	15.000,00
00.00.01. Administración General	18		Gastos Generales	97.949,61
00.00.01. Administración General	20		Gastos Generales	10.322,30
00.00.01. Administración General	21		Gastos Generales	100,00
00.00.01. Administración General	22	Exp.: María José Ciron Gambero	Gastos Generales	1,00
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	1	Departamento completo	Seguridad Social	378.020,81
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas	441.948,65
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	6	Personal eventual	Retribuciones básicas	742.936,47
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	8.903,66
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	15	Funcionarios	Trienios	1.065,01
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	743,75
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	17	Funcionarios	Complemento de destino	4.462,49
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	18	Funcionarios	Complemento específico	12.165,21
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	19	Funcionarios	Complemento de productividad	3.363,86
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	20	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	1	Departamento completo	Seguridad Social	155.324,22
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	31.194,26
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	25.810,80
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	37.846,41
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	14	Funcionarios	Sueldo Base E	32.638,91
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	15	Funcionarios	Trienios	35.204,51
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	11.867,34
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	17	Funcionarios	Complemento de destino	71.204,01
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	18	Funcionarios	Complemento específico	223.285,71
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	19	Funcionarios	Complemento de productividad	23.335,97
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	20	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	65.872,38
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	85.950,86
01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	3.013,70
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	1	Departamento completo	Seguridad Social	19.936,01

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

INICIALMENTE

DEFINITIVAMENTE



1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	15.597,13
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	8.903,66
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	15	Funcionarios	Trienios	9.733,07
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.802,66
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	17	Funcionarios	Complemento de destino	16.815,95
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	18	Funcionarios	Complemento específico	55.457,06
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	19	Funcionarios	Complemento de productividad	4.669,39
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	20	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,04
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	1	Departamento completo	Seguridad Social	12.577,92
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	15.597,13
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	15	Funcionarios	Trienios	4.155,56
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.483,93
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	17	Funcionarios	Complemento de destino	8.903,60
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	18	Funcionarios	Complemento específico	25.682,05
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	19	Funcionarios	Complemento de productividad	2.162,38
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	20	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	1	Departamento completo	Seguridad Social	39.373,23
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	31.194,26
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.504,35
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	15	Funcionarios	Trienios	11.297,86
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	4.014,07
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	17	Funcionarios	Complemento de destino	24.084,43
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	18	Funcionarios	Complemento específico	64.430,45
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	19	Funcionarios	Complemento de productividad	5.424,95
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	20	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	12.213,61
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	1	Departamento completo	Seguridad Social	10.448,03
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.504,35
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	15	Funcionarios	Trienios	3.621,53
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.006,06
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	17	Funcionarios	Complemento de destino	6.036,34

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	18	Funcionarios	Complemento específico	13.516,84
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	19	Funcionarios	Complemento de productividad	1.138,10
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	20	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	1	Departamento completo	Seguridad Social	15.951,02
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.504,35
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	8.903,66
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	15	Funcionarios	Trienios	1.331,26
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.487,50
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	17	Funcionarios	Complemento de destino	8.924,98
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	18	Funcionarios	Complemento específico	25.231,55
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	19	Funcionarios	Complemento de productividad	2.124,47
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	20	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	1	Departamento completo	Seguridad Social	53.306,95
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	46.791,40
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.504,35
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	8.903,66
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	15	Funcionarios	Trienios	9.828,05
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	6.531,53
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	17	Funcionarios	Complemento de destino	39.189,21
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	18	Funcionarios	Complemento específico	111.326,70
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	19	Funcionarios	Complemento de productividad	9.373,50
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	20	Funcionarios	Gratificaciones	900,00
01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
02.01.01. Seguridad. Policía Local	1	Departamento completo	Seguridad Social	1.847.800,75
02.01.01. Seguridad. Policía Local	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	1.194,26
02.01.01. Seguridad. Policía Local	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	58.071,56
02.01.01. Seguridad. Policía Local	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	1.123.965,88
02.01.01. Seguridad. Policía Local	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	53.421,93
02.01.01. Seguridad. Policía Local	15	Funcionarios	Trienios	279.416,72
02.01.01. Seguridad. Policía Local	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	111.412,93
02.01.01. Seguridad. Policía Local	17	Funcionarios	Complemento de destino	668.477,59
02.01.01. Seguridad. Policía Local	18	Funcionarios	Complemento específico	2.011.310,05
02.01.01. Seguridad. Policía Local	19	Funcionarios	Complemento de productividad	507.277,30
02.01.01. Seguridad. Policía Local	20	Funcionarios	Gratificaciones	200.000,00
02.01.01. Seguridad. Policía Local	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	20.626,99
02.01.01. Seguridad. Policía Local	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	29.581,69
02.01.01. Seguridad. Policía Local	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	1	Departamento completo	Seguridad Social	41.103,50
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.504,35
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	26.710,97
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	15	Funcionarios	Trienios	8.900,39
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	3.046,32
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	17	Funcionarios	Complemento de destino	18.277,94
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	18	Funcionarios	Complemento específico	50.462,97

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)

Fdo.: María José Gilón Gambero

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	19	Funcionarios	Complemento de productividad	11.319,01
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	20	Funcionarios	Gratificaciones	20.000,00
02.02.01. Seguridad. Protección Civil	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	1	Departamento completo	Seguridad Social	347.879,94
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	111.061,87
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	109.721,46
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	3.026,12
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	133.554,84
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	15	Funcionarios	Trienios	87.284,40
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	37.108,75
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	17	Funcionarios	Complemento de destino	222.652,49
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	18	Funcionarios	Complemento específico	591.587,97
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	19	Funcionarios	Complemento de productividad	52.856,19
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	20	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
03.01.01. Urbanismo y arquitectura	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	12.629,00
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	1	Departamento completo	Seguridad Social	136.622,99
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	62.388,53
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	13.715,18
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	42.017,42
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	35.614,62
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	15	Funcionarios	Trienios	38.818,58
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	14.751,90
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	17	Funcionarios	Complemento de destino	88.511,38
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	18	Funcionarios	Complemento específico	267.441,16
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	19	Funcionarios	Complemento de productividad	22.518,13
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	20	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	15.352,01
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	20.719,01
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
04.01.02. Economía y Hacienda. Intervención General: Gestión Tributaria	1	Departamento completo	Seguridad Social	146.582,91
04.01.02. Economía y Hacienda. Intervención General: Gestión Tributaria	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	31.194,26
04.01.02. Economía y Hacienda. Intervención General: Gestión Tributaria	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	63.026,12
04.01.02. Economía y Hacienda. Intervención General: Gestión Tributaria	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	80.132,90
04.01.02. Economía y Hacienda. Intervención General: Gestión Tributaria	15	Funcionarios	Trienios	43.031,33
04.01.02. Economía y Hacienda. Intervención General: Gestión Tributaria	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	15.559,36
04.01.02. Economía y Hacienda. Intervención General: Gestión Tributaria	17	Funcionarios	Complemento de destino	93.356,19
04.01.02. Economía y Hacienda. Intervención General: Gestión Tributaria	18	Funcionarios	Complemento específico	248.710,23
04.01.02. Economía y Hacienda. Intervención General: Gestión Tributaria	19	Funcionarios	Complemento de productividad	29.701,78
04.01.02. Economía y Hacienda. Intervención General: Gestión Tributaria	20	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. (Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2018)

Fdo.: María José Girón Gambero

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
04.01.02. Economía y Hacienda. Intervención General: Gestión Tributaria	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	1	Departamento completo	Seguridad Social	12.577,92
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	15.597,13
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.846,75
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	17	Funcionarios	Complemento de destino	1.080,47
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	18	Funcionarios	Complemento específico	42.352,92
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	19	Funcionarios	Complemento de productividad	3.566,05
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	20	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	1	Departamento completo	Seguridad Social	80.029,88
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	31.194,26
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	21.008,71
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	26.710,97
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	14	Funcionarios	Sueldo Base E	8.159,73
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	15	Funcionarios	Trienios	22.090,06
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	8.528,71
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	17	Funcionarios	Complemento de destino	51.172,25
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	18	Funcionarios	Complemento específico	145.982,14
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	19	Funcionarios	Complemento de productividad	12.963,25
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	20	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	10.712,42
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	16.186,42
04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	1	Departamento completo	Seguridad Social	130.377,57
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	46.791,40
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	13.715,18
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	47.520,05
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	40.078,20
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	14	Funcionarios	Sueldo Base E	8.159,73
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	15	Funcionarios	Trienios	26.034,93
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	3.647,50
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	17	Funcionarios	Complemento de destino	81.884,99
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	18	Funcionarios	Complemento específico	213.115,25
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	19	Funcionarios	Complemento de productividad	753.028,42
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	20	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos	25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	7.162,41
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	1	Departamento completo	Seguridad Social	31.472,33
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	13.715,18
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	12.105,05
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	8.903,66
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	15	Funcionarios	Trienios	9.110,23
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	3.233,74
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	17	Funcionarios	Complemento de destino	19.402,42
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	18	Funcionarios	Complemento específico	52.715,73
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	19	Funcionarios	Complemento de productividad	4.490,00
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	20	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	1	Departamento completo	Seguridad Social	78.265,90
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	15.597,13
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	13.715,18
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	31.513,06
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	26.710,97
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	14	Funcionarios	Sueldo Base E	8.159,73
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	15	Funcionarios	Trienios	14.315,17
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	8.190,18
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	17	Funcionarios	Complemento de destino	49.141,11
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	18	Funcionarios	Complemento específico	140.575,21
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	19	Funcionarios	Complemento de productividad	13.415,25
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	20	Funcionarios	Gratificaciones	900,00
05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	1	Departamento completo	Seguridad Social	26.849,98
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	13.715,18
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	17.807,31
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	15	Funcionarios	Trienios	8.437,69
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.971,43
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	17	Funcionarios	Complemento de destino	17.828,58
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	18	Funcionarios	Complemento específico	54.518,00
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	19	Funcionarios	Complemento de productividad	4.709,28
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	20	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior	1	Departamento completo	Seguridad Social	294.677,80
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	8.903,66
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior	14	Funcionarios	Sueldo Base E	8.159,73
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior	15	Funcionarios	Trienios	4.464,93
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.487,38
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior	17	Funcionarios	Complemento de destino	8.924,26
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior	18	Funcionarios	Complemento específico	23.879,78
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior	19	Funcionarios	Complemento de productividad	5.137,91
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior	20	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	368.485,41

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

APROBADO POR EL PLENO CORPORATIVO

30 JUL. 2019

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE



SECRETARIA GENERAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (Resol. D.G. Administración Local de 10-12-2016)

Fdo.: María José Girón Gambero

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Móvil. Régimen Interior	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	501.319,12
05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Móvil. Régimen Interior	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	1	Departamento completo	Seguridad Social	167.095,74
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.504,35
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	14	Funcionarios	Sueldo Base C2	26.710,97
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	14	Funcionarios	Sueldo Base E	16.319,45
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	15	Funcionarios	Trienios	6.752,03
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	4.533,88
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	17	Funcionarios	Complemento de destino	27.203,28
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	18	Funcionarios	Complemento específico	72.991,26
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	19	Funcionarios	Complemento de productividad	11.352,71
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	20	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	118.610,02
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	183.240,20
05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	2.339,50
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	1	Departamento completo	Seguridad Social	9.847,61
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.504,35
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	15	Funcionarios	Trienios	4.225,76
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.006,06
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	17	Funcionarios	Complemento de destino	6.036,34
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	18	Funcionarios	Complemento específico	13.066,34
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	19	Funcionarios	Complemento de productividad	3.439,73
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	20	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	1	Departamento completo	Seguridad Social	19.627,74
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	15.597,13
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	8.903,66
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	15	Funcionarios	Trienios	6.998,68
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.512,88
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	17	Funcionarios	Complemento de destino	15.077,26
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	18	Funcionarios	Complemento específico	43.704,55
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	19	Funcionarios	Complemento de productividad	3.679,85
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	20	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
06.01.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Participación Ciudadana	1	Departamento completo	Seguridad Social	13.482,41
06.01.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Participación Ciudadana	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	15.597,13
06.01.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Participación Ciudadana	15	Funcionarios	Trienios	6.465,38

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE 24 MAYO 2019

APROBADO POR EL PLENARIO DE LA CORPORACION EL 30 JUL. 2019

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL 8 OCT. 2019

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. (Resol. 1183/2016) Fdo.: María José Gil de Gámboro



1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	183.804,03
07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	1	Departamento completo	Seguridad Social	274.328,80
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	26.710,97
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	15	Funcionarios	Trienios	7.987,57
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.231,25
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	17	Funcionarios	Complemento de destino	13.387,47
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	18	Funcionarios	Complemento específico	33.792,25
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	19	Funcionarios	Complemento de productividad	2.845,27
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	20	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	21	Personal laboral fijo	Retrotribuciones básicas	297.353,02
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	417.719,57
08.01.01. Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	105.940,17
08.01.02. Bienestar Social. Dependencia.	1	Departamento completo	Seguridad Social	2.045,18
08.01.02. Bienestar Social. Dependencia.	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	85.368,90
08.01.03. Bienestar Social. Equipo Tratamiento Familias	1	Departamento completo	Seguridad Social	62.963,82
08.01.03. Bienestar Social. Equipo Tratamiento Familias	21	Personal laboral fijo	Retrotribuciones básicas	75.842,71
08.01.03. Bienestar Social. Equipo Tratamiento Familias	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	106.029,61
08.01.03. Bienestar Social. Equipo Tratamiento Familias	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	18.769,30
08.01.04. Bienestar Social. Promoción de la Mujer	1	Departamento completo	Seguridad Social	13.316,77
08.01.04. Bienestar Social. Promoción de la Mujer	21	Personal laboral fijo	Retrotribuciones básicas	18.779,90
08.01.04. Bienestar Social. Promoción de la Mujer	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	23.599,08
08.01.04. Bienestar Social. Promoción de la Mujer	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.01.05. Bienestar Social. Centro de Información a la Mujer	1	Departamento completo	Seguridad Social	28.131,86
08.01.05. Bienestar Social. Centro de Información a la Mujer	21	Personal laboral fijo	Retrotribuciones básicas	38.011,42
08.01.05. Bienestar Social. Centro de Información a la Mujer	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	51.549,36
08.01.05. Bienestar Social. Centro de Información a la Mujer	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.02.01. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Atención a Inmigrantes	1	Departamento completo	Seguridad Social	24.699,89
08.02.01. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Atención a Inmigrantes	21	Personal laboral fijo	Retrotribuciones básicas	17.784,62
08.02.01. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Atención a Inmigrantes	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	23.599,08
08.02.01. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Atención a Inmigrantes	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	37.100,07
08.02.02. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Zonas de Transformación Social	1	Departamento completo	Seguridad Social	12.909,34
08.02.02. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Zonas de Transformación Social	21	Personal laboral fijo	Retrotribuciones básicas	17.286,98
08.02.02. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Zonas de Transformación Social	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	23.599,08
08.02.02. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Zonas de Transformación Social	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.02.03. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: PI-CGA	1	Departamento completo	Seguridad Social	7.549,01
08.02.03. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: PI-CGA	21	Personal laboral fijo	Retrotribuciones básicas	9.321,96
08.02.03. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: PI-CGA	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	14.688,35
08.02.03. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: PI-CGA	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	1	Departamento completo	Seguridad Social	24.661,69
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	8.903,66
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	15	Funcionarios	Trienios	3.195,03
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	839,09
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	17	Funcionarios	Complemento de destino	5.034,53
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	18	Funcionarios	Complemento específico	11.264,08
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	19	Funcionarios	Complemento de productividad	948,42
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	20	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	20.168,84
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	33.378,36
08.03.01. Bienestar Social. Mayor: Residencia y Clubes Municipales de Pensionistas y Ancianos	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.04.01. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Ciudades ante las Drogas	1	Departamento completo	Seguridad Social	2.379,21
08.04.01. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Ciudades ante las Drogas	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	15.794,05
08.04.01. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Ciudades ante las Drogas	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	23.599,08
08.04.01. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Ciudades ante las Drogas	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.04.02. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Centro Comarcal de Drogodependencia	1	Departamento completo	Seguridad Social	30.453,48
08.04.02. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Centro Comarcal de Drogodependencia	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	39.673,32
08.04.02. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Centro Comarcal de Drogodependencia	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	58.831,46
08.04.02. Bienestar Social. Programas Sociales Específicos: Centro Comarcal de Drogodependencia	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.05.01. Bienestar Social. Programas Específicos: Guarderías Municipales	1	Departamento completo	Seguridad Social	61.294,00
08.05.01. Bienestar Social. Programas Específicos: Guarderías Municipales	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	4.289,51
08.05.01. Bienestar Social. Programas Específicos: Guarderías Municipales	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	119.955,06
08.05.01. Bienestar Social. Programas Específicos: Guarderías Municipales	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.05.02. Bienestar Social. Programas específicos: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana	1	Departamento completo	Seguridad Social	28.735,65
08.05.02. Bienestar Social. Programas específicos: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	41.917,28
08.05.02. Bienestar Social. Programas específicos: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	53.014,81
08.05.02. Bienestar Social. Programas específicos: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
08.05.03. Bienestar Social. Programas Específicos: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (Programa)	1	Departamento completo	Seguridad Social	1.8.799,91
08.05.03. Bienestar Social. Programas Específicos: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (Programa)	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	466.364,56
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	1	Departamento completo	Seguridad Social	30.876,02
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.504,35
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	26.710,97
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	15	Funcionarios	Trienios	6.389,96
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	3.237,30
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	17	Funcionarios	Complemento de destino	19.423,81
08.07.01. Bienestar Social. Juventud	18	Funcionarios	Complemento específico	46.407,83

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
08.07.01. Bienestar Social. Juventud		19 Funcionarios	Complemento de productividad	3.907,46
08.07.01. Bienestar Social. Juventud		20 Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
08.07.01. Bienestar Social. Juventud		24 Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública		1 Departamento completo	Seguridad Social	61.465,69
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública		17 Funcionarios	Sueldo Base C2	62.325,59
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública		15 Funcionarios	Trienios	10.326,71
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública		16 Funcionarios	Otras retribuciones básicas	5.206,24
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública		17 Funcionarios	Complemento de destino	31.237,44
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública		18 Funcionarios	Complemento específico	85.156,45
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública		19 Funcionarios	Complemento de productividad	12.377,03
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública		20 Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
09.01.01. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Pública		24 Personal laboral temporal	Remuneraciones	34.184,89
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico		1 Departamento completo	Seguridad Social	52.708,61
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico		9 Funcionarios	Sueldo Base A1	15.597,13
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico		10 Funcionarios	Sueldo Base A2	13.715,18
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico		12 Funcionarios	Sueldo Base C1	10.504,35
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico		13 Funcionarios	Sueldo Base C2	26.710,97
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico		15 Funcionarios	Trienios	8.786,70
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico		16 Funcionarios	Otras retribuciones básicas	5.142,18
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico		17 Funcionarios	Complemento de destino	30.853,08
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico		18 Funcionarios	Complemento específico	81.551,82
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico		19 Funcionarios	Complemento de productividad	12.073,47
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico		20 Funcionarios	Gratificaciones	118,30
09.01.02. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Protección Patrimonio Histórico		24 Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música		1 Departamento completo	Seguridad Social	201.420,19
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música		9 Funcionarios	Sueldo Base A1	15.597,13
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música		13 Funcionarios	Sueldo Base C2	26.710,97
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música		15 Funcionarios	Trienios	3.228,01
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música		16 Funcionarios	Otras retribuciones básicas	3.810,52
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música		17 Funcionarios	Complemento de destino	22.863,10
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música		18 Funcionarios	Complemento específico	63.078,81
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música		19 Funcionarios	Complemento de productividad	14.720,82
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música		20 Funcionarios	Gratificaciones	118,30
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música		21 Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	209.979,88

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 JUL. 2019

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION

9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

SECRETARIA GENERAL ACCTAL. (Resol. D.G. Administración Local de 10/10/2019)

Fdo: María José Girón Gamero

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	302.965,89
09.01.03. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Promoción de la Cultura y banda de música	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
09.01.04. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Equipamiento Culturales	1	Departamento completo	Seguridad Social	8.687,26
09.01.04. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Equipamiento Culturales	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	11.016,06
09.01.04. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Equipamiento Culturales	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	16.487,78
09.01.04. Servicios culturales y educativos. Cultura y Patrimonio Histórico. Equipamiento Culturales	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	1	Departamento completo	Seguridad Social	98.100,81
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	13	Funcionarios	Sueldo Base C2	17.807,31
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	14	Funcionarios	Sueldo Base E	16.319,45
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	15	Funcionarios	Trienios	7.430,88
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.784,08
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	17	Funcionarios	Complemento de destino	16.704,45
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	18	Funcionarios	Complemento específico	40.100,17
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	19	Funcionarios	Complemento de productividad	3.376,40
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	20	Funcionarios	Gratificaciones	1.750,00
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	96.305,03
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	127.907,28
09.02.01. Servicios culturales y educativos. Educación	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	1	Departamento completo	Seguridad Social	47.968,16
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.504,35
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	15	Funcionarios	Trienios	1.920,80
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	934,53
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	17	Funcionarios	Complemento de destino	5.607,16
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	18	Funcionarios	Complemento específico	14.417,97
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	19	Funcionarios	Complemento de productividad	1.213,98
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	20	Funcionarios	Gratificaciones	1.750,00
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	37.720,73
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	45.350,97
09.02.02. Servicios culturales y educativos. Escuela de Música	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	39.555,50
10.01.01. Deportes. Mantenimiento Instalaciones Deportivas de uso público.	1	Departamento completo	Seguridad Social	8.139,73
10.01.01. Deportes. Mantenimiento Instalaciones Deportivas de uso público.	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	10.643,27
10.01.01. Deportes. Mantenimiento Instalaciones Deportivas de uso público.	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	15.125,24
10.01.01. Deportes. Mantenimiento Instalaciones Deportivas de uso público.	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	1	Departamento completo	Seguridad Social	33.372,69
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	5.597,13
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	15	Funcionarios	Trienios	5.610,53
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.769,13
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	17	Funcionarios	Complemento de destino	10.614,77
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	18	Funcionarios	Complemento específico	32.891,10
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	19	Funcionarios	Complemento de productividad	3.780,44
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	20	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	451.341,97
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	689.122,27
10.01.01. Deportes. Promoción del Deporte	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
11.01.01. Ferias y fiestas	1	Departamento completo	Seguridad Social	21.246,72
11.01.01. Ferias y fiestas	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	21.008,71
11.01.01. Ferias y fiestas	15	Funcionarios	Trienios	7.627,22
11.01.01. Ferias y fiestas	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.012,11

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
11.01.01. Ferias y fiestas		17 Funcionarios	Complemento de destino	12.072,67
11.01.01. Ferias y fiestas		18 Funcionarios	Complemento específico	30.187,71
11.01.01. Ferias y fiestas		19 Funcionarios	Complemento de productividad	6.205,14
11.01.01. Ferias y fiestas		20 Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
11.01.01. Ferias y fiestas		24 Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
12.01.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable)		1 Departamento completo	Seguridad Social	242,43
12.01.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable)		20 Funcionarios	Gratificaciones	900,00
12.01.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable)		24 Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
12.02.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Protección de la Salubridad Pública)		1 Departamento completo	Seguridad Social	20.202,14
12.02.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Protección de la Salubridad Pública)		24 Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	21.821,02
12.02.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Protección de la Salubridad Pública)		23 Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	33.349,28
12.02.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Protección de la Salubridad Pública)		24 Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)		1 Departamento completo	Seguridad Social	185.526,65
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)		9 Funcionarios	Sueldo Base A1	15.597,13
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)		10 Funcionarios	Sueldo Base A2	13.715,18
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)		13 Funcionarios	Sueldo Base C2	17.807,31
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)		15 Funcionarios	Trienios	7.276,54
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)		16 Funcionarios	Otras retribuciones básicas	4.400,05
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)		17 Funcionarios	Complemento de destino	26.400,32
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)		18 Funcionarios	Complemento específico	77.947,29
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)		19 Funcionarios	Complemento de productividad	6.688,47
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)		20 Funcionarios	Gratificaciones	900,00
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)		21 Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	158.346,05
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)		23 Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	234.018,83
12.03.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Parques y Jardines)		24 Personal laboral temporal	Remuneraciones	12.629,00
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)		1 Departamento completo	Seguridad Social	18.210,80
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)		13 Funcionarios	Sueldo Base C2	8.903,66
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)		15 Funcionarios	Trienios	2.206,01
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)		16 Funcionarios	Otras retribuciones básicas	743,75
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)		17 Funcionarios	Complemento de destino	4.462,49
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)		18 Funcionarios	Complemento específico	15.319,10
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)		19 Funcionarios	Complemento de productividad	3.629,53
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)		20 Funcionarios	Gratificaciones	900,00
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)		21 Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	10.671,95
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)		23 Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	13.659,81

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. D.G. Administración Local de 19-12-2016

Fdo.: María Isabel Chambero

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
12.04.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	1	Departamento completo	Seguridad Social	30.592,82
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	14	Funcionarios	Suel do Base E	8.159,73
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	15	Funcionarios	Trienios	1.003,65
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	648,29
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	17	Funcionarios	Complemento de destino	3.889,74
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	18	Funcionarios	Complemento específico	9.011,32
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	19	Funcionarios	Complemento de productividad	758,75
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	20	Funcionarios	Gratificaciones	900,00
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	30.985,93
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	2.360,63
12.05.01. Medio ambiente y sostenibilidad. Agricultura y Pesca	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	1	Departamento completo	Seguridad Social	21.609,38
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	13.715,18
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	15	Funcionarios	Trienios	5.040,35
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.483,93
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	17	Funcionarios	Complemento de destino	8.903,60
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	18	Funcionarios	Complemento específico	24.330,43
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	19	Funcionarios	Complemento de productividad	2.048,58
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	20	Funcionarios	Gratificaciones	1,00
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	21	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	12.576,19
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	23	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	16.186,42
13.01.01. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. OALDIM	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	1	Departamento completo	Seguridad Social	12.681,59
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	9	Funcionarios	Sueldo Base A1	15.597,13
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	15	Funcionarios	Trienios	2.400,52
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.769,13
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	17	Funcionarios	Complemento de destino	10.614,77
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	18	Funcionarios	Complemento específico	32.440,47
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	19	Funcionarios	Complemento de productividad	2.731,43
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	20	Funcionarios	Gratificaciones	118,30
13.01.02. Servicios al desarrollo económico. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	24	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.	1	Departamento completo	Seguridad Social	20.823,47
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.	10	Funcionarios	Sueldo Base A2	13.715,18
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.	12	Funcionarios	Sueldo Base C1	10.504,35
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.	15	Funcionarios	Trienios	1.990,57
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.	16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.322,48

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.		17 Funcionarios	Complemento de destino	13.934,88
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.		18 Funcionarios	Complemento específico	34.693,37
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.		19 Funcionarios	Complemento de productividad	2.921,11
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.		20 Funcionarios	Gratificaciones	900,00
13.03.01. Servicios al desarrollo económico. Turismo y playas. Turismo.		24 Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas.		1 Departamento completo	Seguridad Social	7.363,92
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas.		13 Funcionarios	Sueldo Base C2	8.903,66
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas.		15 Funcionarios	Trienios	2.662,52
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas.		16 Funcionarios	Otras retribuciones básicas	743,75
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas.		17 Funcionarios	Complemento de destino	4.462,49
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas.		18 Funcionarios	Complemento específico	10.813,45
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas.		19 Funcionarios	Complemento de productividad	910,48
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas.		20 Funcionarios	Gratificaciones	118,30
13.03.02. Servicios al desarrollo económico. Turismo y Playas.		24 Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.		1 Departamento completo	Seguridad Social	0.463,84
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.		9 Funcionarios	Sueldo Base A1	15.597,13
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.		13 Funcionarios	Sueldo Base C2	8.903,66
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.		15 Funcionarios	Trienios	7.196,51
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.		16 Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.512,88
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.		17 Funcionarios	Complemento de destino	15.077,26
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.		18 Funcionarios	Complemento específico	43.704,55
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.		19 Funcionarios	Complemento de productividad	4.023,00
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.		20 Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
14.00.01. Servicios varios. Común a los servicios.		24 Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria		1 Departamento completo	Seguridad Social	38.698,73
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria		13 Funcionarios	Sueldo Base C2	35.614,62
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria		15 Funcionarios	Trienios	5.838,33
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria		16 Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.974,99
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria		17 Funcionarios	Complemento de destino	17.849,96
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria		18 Funcionarios	Complemento específico	46.407,95
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria		19 Funcionarios	Complemento de productividad	6.247,06
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria		20 Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria		21 Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	10.743,64
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria		23 Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	15.125,24
14.03.01. Servicios Varios. Comercio e Industria		24 Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
14.04.01. Servicios varios. Responsabilidad Patrimonial		1 Departamento completo	Seguridad Social	7.011,01
14.04.01. Servicios varios. Responsabilidad Patrimonial		13 Funcionarios	Sueldo Base C2	8.903,66
14.04.01. Servicios varios. Responsabilidad Patrimonial		15 Funcionarios	Trienios	1.407,26
14.04.01. Servicios varios. Responsabilidad Patrimonial		16 Funcionarios	Otras retribuciones básicas	743,75
14.04.01. Servicios varios. Responsabilidad Patrimonial		17 Funcionarios	Complemento de destino	4.462,49
14.04.01. Servicios varios. Responsabilidad Patrimonial		18 Funcionarios	Complemento específico	0.813,45
14.04.01. Servicios varios. Responsabilidad Patrimonial		19 Funcionarios	Complemento de productividad	910,48
14.04.01. Servicios varios. Responsabilidad Patrimonial		20 Funcionarios	Gratificaciones	1,00
14.04.01. Servicios varios. Responsabilidad Patrimonial		24 Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar		1 Departamento completo	Seguridad Social	25.145,80

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL LOCAL DE

Fdo.: María José Girón Gambero

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.

Departamento	Orden	Personal	Concepto	Importe
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar		9 Funcionarios	Sueldo Base A1	31.194,26
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar		15 Funcionarios	Trienios	9.511,37
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar		16 Funcionarios	Otras retribuciones básicas	3.330,68
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar		17 Funcionarios	Complemento de destino	19.984,07
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar		18 Funcionarios	Complemento específico	58.573,16
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar		19 Funcionarios	Complemento de productividad	4.931,76
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar		20 Funcionarios	Gratificaciones	1,00
90.01.01. Tenencias de Alcaldía. Torre del Mar		24 Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00
Totales				30.266.573,25

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Se manifiesta que el presente cálculo de coste se emite conforme con los datos de las propuestas citadas, sin que suponga en ningún caso Informe Jurídico al respecto.



En Vélez-Málaga, a 8 de mayo de 2019

La Jefa de Sección de Nóminas,

Fdo.: Inmaculada Ponce Martín. 1

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE
LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)



Fdo.: María José Girón Gambero

1. Se advierte que el presente documento y su correspondiente expediente administrativo deberían tramitarse por medios electrónicos, tal y como dispone el art. 26 de la Ley 39/2015, pero debido a la falta de herramientas electrónicas se tiene que emitir en formato papel con firma manuscrita.



24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

Ref: 184

José María Vivanco Delgado, Jefe de Servicio de Recursos Humanos.



INFORMO



DEFINITIVAMENTE
LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)

ASUNTO: Plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para su aprobación con ocasión de la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2019

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos en fecha 06 de Mayo de 2019 sobre aprobación de la plantilla para el ejercicio 2019, da cuenta de lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las plantillas de personal deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto General de la Corporación y habrán de responder, en conexión con el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, todo ello de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Uno de los objetivos del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga es obtener la racionalización y optimización de la plantilla municipal, objetivo éste que ha de complementarse con la necesidad de dotar a los servicios y departamentos del personal adecuado y necesario para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones. Para ello se precisa la elaboración y puesta en marcha de diversas herramientas de gestión de los recursos humanos que deben responder a una visión conjunta de todos los aspectos afectados: desde la consecución de los objetivos de los servicios públicos que desempeña el Ayuntamiento, hasta los derechos y obligaciones de los empleados públicos municipales en los términos que establece el Estatuto Básico del Empleado Público.

De la experiencia de los últimos ejercicios se puede concluir que no tiene ningún sentido el mantener puestos y/o plazas dotados en la relación de puestos de trabajo y/o en la plantilla cuando no es posible cubrirlos por falta de capacidad para convocar plazas, ya que aún se sigue manteniendo el límite de la tasa de reposición de efectivos, aunque ello signifique una considerable merma de la autonomía municipal. Especialmente si la asociamos a las limitaciones adicionales del techo de gasto y de la sostenibilidad financiera.

De ese conjunto de circunstancias se desprende la necesidad de suprimir las dotaciones de prácticamente todos los puestos y/o plazas que no se puedan incluir en la oferta de empleo para 2.019. En esta coyuntura es mucho más necesario el dar cumplimiento a las ofertas de empleo en ejecución que mantener puestos sin posibilidad de cubrirlos.

Así, están en marcha las siguientes convocatorias de plazas correspondientes a ofertas de empleo anteriores:

Turno Libre

- 1 plaza de Técnico Superior en historia
- 4 plazas de Policía Local.
- 2 plazas de Técnico Auxiliar de Informática.

Promoción Interna



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

www.velezmalaga.es
30 JUL. 2019

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

6 plazas de Auxiliar Administrativo.

5 plazas de Administrativo.

Dentro del estrecho margen de maniobra que dejan las limitaciones a la potestad de autorganización municipal, también se sigue manteniendo el esfuerzo por ajustar puestos y funciones y por incrementar la coordinación en protección civil y en las actividades socio culturales. En esa dirección se justifica una mínima creación y amortización de puestos y/o plazas por necesidades del funcionamiento de los servicios.

Por otro lado, en el Acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2016 por el que se aprobó de manera definitiva los Presupuestos municipales para el ejercicio 2016, se estableció un nuevo calendario para el abono del resto de los atrasos durante el periodo comprendido de 2017-2019, con objeto de finalizar el abono del resto de los atrasos del complemento extraordinario, así como los atrasos de ayudas sociales establecidas en el capítulo VI del Convenio Colectivo, para el personal laboral y la ejecución del punto segundo del Decreto número 5525/2008, de fecha 22 de octubre, relativo al abono de los atrasos de ayudas sociales a favor del personal funcionario.

Siendo voluntad de esta corporación dar cumplimiento al citado Acuerdo se han consignado por importe de 97.949,61€ para atender a los atrasos del complemento extraordinario, así como 252.395,82€ para atender a los atrasos de la ayuda de minusvalía y un total de 16.164,39€ para atender a los atrasos del resto de ayudas sociales. No obstante a pesar del esfuerzo económico realizado y dada las circunstancias de la aprobación de la Valoración de Puestos de Trabajo, ha sido imposible la consignación de los atrasos de manera completa, por lo que este Ayuntamiento se compromete a lo largo del ejercicio 2019 a saldar el resto de los atrasos adeudados con cargos a los créditos que resulten disponibles del capítulo 1. No obstante, en el caso de que no existan créditos suficientes para atender los citados atrasos se establecerá como fecha máxima para la liquidación de los mismos que resten el 31 de diciembre de 2020.

Con base a lo anterior y con la finalidad de lograr una más óptima adecuación de los recursos humanos de esta entidad en aras de garantizar una mayor eficiencia y calidad en el funcionamiento de los servicios públicos, posibilitando la estabilidad presupuestaria y la contención del gasto, PROPONGO:

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

PRIMERO: En relación con la plantilla del personal funcionario:

- 1.- Creación de una plaza de auxiliar de Protección Civil (3-D-198), escala de administración especial, subescala auxiliar, subgrupo C1, nivel CD 18, en la unidad de Protección Civil.
- 2.- Creación de diez plazas de Administrativo (2-C-033), (2-C-034), (2-C-035), (2-C-036), (2-C-037), (2-C-038), (2-C-039), (2-C-040), (2-C-041) y (2-C-042) escala de administración general, subescala administrativa, subgrupo C1, nivel de CD 18, en la unidad organizativa de Recursos Humanos. (Plazas que deberán ser provistas mediante el sistema de promoción interna, produciéndose de forma simultánea, la amortización de las plazas de los empleados que promocionen)
- 3.- Creación de Seis plazas de Auxiliar Administrativo (2-D-074), (2-D-075), (2-D-076), (2-D-077), (2-D-078) y (2-D-079) escala de administración general, subescala auxiliar, subgrupo C2, nivel de CD 16, en la unidad organizativa de Presidencia. (Plazas que deberán ser provistas mediante el sistema de promoción interna, produciéndose de forma simultánea, la amortización de las plazas de los empleados que promocionen).
- 4.- Amortización de una plaza de Oficial de la Policía Local (3-C-022), en la unidad organizativa de la Policía Local.
- 5.- Amortización de dos plazas de Policía Local (3-C-071) y (3-C-065), en la unidad organizativa de la Policía Local.
- 6.- Amortización de una plaza de Ordenanza-Notificador (2-E-001), en la unidad organizativa de Participación Ciudadana.
- 7.- Amortización de una plaza de Técnico Superior Arqueología (3-A-025), en la unidad organizativa de Cultura.
- 8.- Amortización de una plaza de Técnico Superior en Historia (3-A-027), en la unidad organizativa de Cultura.
- 9.- Amortización de un puesto de Oficial 1º Aguas (3-D-091), en la unidad organizativa de Cultura.

SEGUNDO: En relación con la plantilla del personal laboral:



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

www.velezmalaga.es

- 1.- Creación de una plaza de Monitor Socio-Cultural (D-133), subgrupo C2 en la unidad de Bienestar Social.
- 2.- Amortización de una plaza de Oficial 1º Conductor (D-025), de la unidad de Seguridad dentro de la Policía Local.
- 3.- Amortización de una plaza de Subalterno (E-005), de la unidad organizativa de Deportes.
- 4.- Amortización de una plaza de Conserje (E-202), de la unidad organizativa de Régimen Interior.
- 5.- Amortización de una plaza de Ordenanza-Notificador (E-187), de la unidad organizativa Interior.
- 6.- Amortización de una plaza de Limpiadora (E-025), de la unidad organizativa de Régimen Interior.
- 7.- Amortización de una plaza de Limpiadora (E-213), de la unidad organizativa de Régimen Interior.

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE

TERCERO: Con lo anterior se propone la aprobación de la plantilla resultante de las antes referidas modificaciones.

CUARTO: Consignar un importe de 97.949,61€ para atender a los atrasos del complemento extraordinario, así como un importe de 252.395,82€ para atender a los atrasos de la ayuda de minusvalía y un total de 16.164,39€ para atender a los atrasos del resto de ayudas sociales. Asimismo adoptar el compromiso de saldar el resto de los atrasos adeudados con cargo a los créditos que resulten disponibles del capítulo 1, en el ejercicio 2019. Por último, en el caso de que no existan créditos suficientes para atender los citados atrasos, establecer como fecha máxima el 31 de diciembre de 2020 para la liquidación de los atrasos que resten por abonar. ”

SEGUNDO: La Nota interior de fecha 03/05/2019 del Alcalde-Presidente sobre elaboración de la plantilla para el ejercicio 2019, da cuenta de lo siguiente:

“Asunto: Elaboración Presupuestos 2019.

En relación con la elaboración de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2018, a continuación se detalla relación de cantidades a consignar en concepto de gratificaciones, bolsa de productividad, remuneraciones del personal laboral temporal y otros gastos generales

Concepto	Cantidad 2019 (2016)
Aportación municipal Fondo de Pensiones	1,00
Asistencia médico-farmacéutica	15.000,00
Atrasos complemento extraordinario Personal Laboral	97.949,61
Complemento de productividad Infraestructuras y servicios operativos (Bolsa Guardia Electricidad)	6.812,40
Complemento de productividad Policía Local (Bolsa Nocturnos y Festivos)	158.517,00
Complemento de productividad. Recursos Humanos. (0,3% Incremento Proyecto LPGE)	61.062,98
Complemento de productividad. Recursos Humanos. (Bolsa para criterios productividad)	674.021,50
Formación y perfeccionamiento funcionarios/personal laboral	35.000,00
Gastos prevenc. riesgos laboral. y activ. médicas	172.443,00
Gastos prevenc. riesgos laboral. y activ. Médicas. F.E.A.	10.322,30
Gastos sociales Acuerdo Colectivo- Prestaciones Minusvalía- Ayud. Becas personal	125.472,11
Gastos sociales Convenio Colectivo	60.233,41
Gratificaciones Agricultura y Pesca	900,00
Gratificaciones Asesoría Jurídica	900,00
Gratificaciones Biblioteca Pública	3.500,00
Gratificaciones Comercio e Industria	3.500,00
Gratificaciones Dirección General de Presidencia	1,00